Bogotá, D. C., 25 de julio de 2023

Señores
CONSORCIO VÍAS DE KENNEDY 22
Ing. Gladys Sarita Molita Pita
Director de obra
Carrera 13 No 94ª-44 Oficina 501
cvk22.correspondencia@gmail.com
Ciudad

Ref.: **Cto N° CIN-717-2022.** Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratos de Obra Pública resultantes del proceso de Licitación Pública N° FDLK-LP-004-2022 cuyo objeto es: INV-014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. **Grupo 2 - COP-690-2022.**

Asunto: Solicitud de uso de luminarias para trabajos nocturnos.

Respetados Señores:

El Consorcio SCLV, con NIT No 900.547.145-2, en cumplimiento de sus obligaciones como firma interventora, solicita que, de efectuarse trabajos nocturnos, es requerido el uso de luminarias. De acuerdo a lo requerido en el ANEXO B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO, PARA BOGOTÁ D.C.,600-18 Generalidades para riegos y mezclas asfálticas, numeral 600.5.15 Limitaciones en la ejecución, que indica:

> *"…No se debe permitir la elaboración y aplicación de riegos, o la extensión y compactación de mezclas asfálticas, si la temperatura ambiente a la sombra y la de la superficie son inferiores a cinco grados Celsius (5 °C), o haya lluvia o fundados temores de que ella ocurra.*
>
> *Sólo se puede permitir el trabajo en horas de la noche si el Interventor considera que existe una iluminación artificial que permita la ejecución de la actividad de obra de una manera tan apropiada como en horas de luz solar. Si el Contratista de Obra no ofrece esta garantía, no se debe permitir el trabajo nocturno, y se deben poner a disposición de la obra el equipo y personal adicionales para completar el trabajo en el tiempo especificado, operando únicamente durante las horas de luz solar..."*

Por lo anterior, el contratista debe presentar a la Interventoría oficialmente todos los documentos de ingreso de las luminarias, incluyendo su respectivo número de móvil y certificado de último mantenimiento.

Cordialmente,

CONSORCIO SCLV



JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Representante Legal

Anexo: Sin anexos

c.c. Ing. Andrés Mauricio Rojas Llanos – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Ing. Danilo Meneses Toro – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Archivo

Elaboró: CBM -KSO- KJPR Revisó: JMAR Aprobó: JMAR